

## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 12ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
Uruguay, 2015**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en Microsoft Word (.doc, 97-2003) formateado en archivo electrónico y, a ser posible, por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)) antes del **1 de septiembre de 2014**.

## La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP12

El Modelo de Informe Nacional de la COP12 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

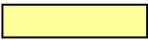
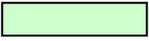
La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** es un anexo facultativo que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

## Orientaciones generales para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP12

### **IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL**

1. Todas las Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP12 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
2. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **1 de septiembre de 2014**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP12.
3. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
4. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.
5. El Modelo se ha creado como un 'formulario' en Microsoft Word. Sólo se puede responder y dar información en las casillas amarillas o verdes; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que la estructura y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes.

6. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
7. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla 'Tab' del teclado del computador.
8. Las casillas de 'texto libre' se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Tenga en cuenta que hay limitaciones en los documentos Microsoft Word en formato de 'formulario' para hacer cambios editoriales en las casillas de 'texto libre' una vez que se ha introducido el texto. Por lo tanto, si se quiere modificar el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de 'texto libre', se recomienda cortar y pegar ese texto en un documento distinto, hacer todas las enmiendas y luego cortar y pegar el texto revisado nuevamente dentro de la casilla.
9. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de la base de datos de la Secretaría. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de 'texto libre'. Sólo **utilice comilla simple ' ' . Por el mismo motivo, le rogamos que utilice texto sencillo sin formato en las casillas de 'texto libre': estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
10. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'Sí', 'No', 'Parcialmente', 'En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
11. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).
12. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla 'Tab' o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
13. Un Modelo de Informe Nacional generalmente no es completado por una sola persona: es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados directos que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP11 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada.
14. Después de cada sesión, recuerde de guardar el archivo en Microsoft Word .doc, formato 97-2003. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP12NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP12NRFSpain13July2014.doc.

15. Después de haber completado el Modelo de Informe Nacional, **sírvase enviarlo en este formato a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, preferiblemente por correo electrónico (dufour@ramsar.org).**
16. **El Informe Nacional completado debe ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP12 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
17. Para cualquier consulta o problema, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

## INFORME NACIONAL A LA COP12 DE RAMSAR

### SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

**Nota importante:** las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en [www.ramsar.org/contacts\\_sp](http://www.ramsar.org/contacts_sp)

**NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: PERÚ**

#### AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA

<b>Nombre de la Autoridad Administrativa:</b>	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - Ministerio del Ambiente
<b>Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:</b>	Gabriel Quijandría Acosta Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
<b>Dirección postal:</b>	Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima
<b>Teléfono/Fax:</b>	+51 6116000, Anexo 1633
<b>Correo electrónico:</b>	gquijandria@minam.gob.pe

#### COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR

<b>Nombre y título:</b>	José Álvarez Alonso Director General de Diversidad Biológica
<b>Dirección postal:</b>	Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima
<b>Teléfono/Fax:</b>	+51 6116000, Anexo 1002
<b>Correo electrónico:</b>	whuamani@minam.gob.pe; jalvarez@minam.gob.pe

#### COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO (GECT)

<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Daniel Fernando Valle Basto Director Ejecutivo de PROHVILLA
<b>Nombre del organismo:</b>	Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA
<b>Dirección postal:</b>	Jr. Alameda de Don Emilio Mz. X Lote 10, Esquina con Av. Alameda Los Horizontes - Urb. Los Huertos de Villa - Chorrillos.
<b>Teléfono/Fax:</b>	(+511) 2547611 (+511) 995871539
<b>Correo electrónico:</b>	pantanos.villa@gmail.com

#### COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

<b>Nombre y título del coordinador:</b>	José M. Gayoso Velásquez Especialista en Didáctica Ambiental
<b>Nombre del organismo:</b>	Ministerio del Ambiente - Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
<b>Dirección postal:</b>	Av Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima.
<b>Teléfono/Fax:</b>	(+511) 6116000 anexo 1327
<b>Correo electrónico:</b>	jgayoso@minam.gob.pe

#### COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

<b>Nombre y título:</b>	Ing. Antonio Tovar Narváez
<b>Nombre del organismo:</b>	Centro de Datos para la Conservación . Universidad Nacional Agraria La Molina

<b>Dirección postal:</b>	Apartado 456, Lima 100. Perú
<b>Teléfono/Fax:</b>	(+511) 3496102
<b>Correo electrónico:</b>	latn@lamolina.edu.pe



## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

**Recordatorio:** Le rogamos que no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP11):**

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) La aplicación de la Convención a permitido relieves cada vez más y mejor el tema humedales, y se complementa con los esfuerzos del Ministerio del Ambiente y otros sectores relacionados al tema; ello ha permitido posicionarlo en las agendas de trabajo ambientales en los tres niveles de gobierno y desde la Autoridad Administrativa Ramsar se promueve la gestión social participativa en los humedales del país.

2) Se ha consolidado la institucionalidad marco para la gestión de Humedales en el País a través de la creación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza permanente denominada Comité Nacional de Humedales, que tiene por objeto promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención de Ramsar.

3) El presente trienio se ha logrado actualizar la Estrategia Nacional de Humedales, luego de un amplio proceso participativo, instrumento de alcance nacional que se ha propuesto para el año 2021, la reducción de la degradación de los ecosistemas de humedales y se ha producido una recuperación significativa de los humedales afectados, producto de la implementación de una gestión participativa mediante mecanismos efectivos y sostenibles, fortaleciendo la conciencia sobre la importancia de estos ecosistemas en el desarrollo del país, en estrecha interacción con las poblaciones locales involucradas, el sector privado y otros actores..

4) Ha permitido complementar el desarrollo de dos pilotos de gestión social participativa en sitios Ramsar, que están a cargo de instancias de gestión local creadas y fortalecidas con el apoyo de la Autoridad Administrativa en el país, es el caso del Humedal Lucre - Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice.

5) Como parte del fortalecimiento institucional y normativo para la gestión de humedales en el país, se desarrollan instrumentos a ser aprobados como son:

- La Guía Nacional para la elaboración de Planes de Gestión Participativa en sitios Ramsar y otros humedales.

- Los Lineamientos nacionales para la designación de sitios Ramsar peruanos.

Adicionalmente se da mayor atención al seguimiento de los asuntos concernientes a la aplicación de la Convención de Ramsar en el país, como es la atención de las Iniciativas Regionales de Humedales Altoandinos, Manglares y Corales, entre otros.

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

1) La gestión de los ecosistemas de humedales es bastante complejo y en el caso del Perú aún más por la alta diversidad de tipos de ecosistemas que posee, ello plantea retos importantes, que involucran su delimitación ecosistémica (como unidad funcional) y la participación de diversos actores y sectores en su gestión.

2) Existe dificultad en fortalecer la gestión de sitios Ramsar y otros humedales del país, en este marco un reto importante lo plantea el sitio Ramsar Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza, que por su ubicación, extensión y la diversidad cultural de sus gestores locales, requiere de amplios procesos que permitan consolidar una adecuada gestión del mismo.

3) La aplicación de la Convención en cuanto a la gestión articulada de los humedales entre los diversos sectores no es fácil e involucrará un proceso que se deberá ir consolidando poco a poco, requiriendo ello de la inversión de recursos financieros, humanos, además de capacidades institucionales que lo permitan.

4) La recomendación de monitoreo y seguimiento de la gestión de humedales es un tema pendiente, no se cuenta con la base de información que permita este proceso, el que podría iniciarse a través de un Inventario Nacional de Humedales.

5) La fragilidad de los humedales los hace vulnerables a una serie de amenazas por causas de origen natural y humano, debiéndose caracterizar estas causas y la implementación de acciones que permitan minimizar dicha fragilidad.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Fortalecer y armonizar la gestión de los humedales en el país, fortaleciendo las capacidades locales en este marco.

2) Fortalecer un esquema de gestión efectiva y participativa en los 13 sitios Ramsar peruanos.

3) Fortalecer los instrumentos, así como los marcos normativos e institucionales que permitan la adecuada gestión de los humedales del Perú.

4) Fortalecer la aplicación de los lineamientos para la aplicación de la Convención de Ramsar, así como de las iniciativas regionales de que el país es parte.

5) Promover una mayor articulación para su adecuada gestión en los diferentes niveles de gobierno y el público en general.

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

En la medida de las posibilidades se recomienda fortalecer el apoyo en los procesos de seguimiento a los asuntos de la Convención a través de procesos de capacitación y actualización permanente.

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Se recomienda una mayor coordinación de las OIAs con la Autoridad Administrativa para los procesos y/o proyectos de asistencia que desarrollan.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

A nivel de país, el Ministerio del Ambiente trabaja en una iniciativa que permite mejorar la vinculación citada, es así que ha aprobado los 'Lineamientos Operativos para las Acciones de Coordinación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales', cuya aplicación está a cargo del Comité de Coordinación Interno de AMUMAS del Ministerio del Ambiente. Por otro lado, el tema de humedales se informa a la Comisión Nacional de Diversidad Biológica.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

En primer lugar, la creación del Comité Nacional de Humedales permite una relación estrecha con las entidades que están a cargo de otras políticas y estrategias, y en segundo lugar, se ha complementado con la aprobación de instrumentos marco como es el caso de la Estrategia Nacional de Humedales y otros instrumentos relacionados a la gestión de humedales, permitirán identificar y desarrollar acciones que permitan la vinculación con otros instrumentos, políticas y/o estrategias marco y específicos, estos últimos son de competencia sectorial y no son de aplicación exclusiva en humedales, no obstante deben tomar en consideración los marcos generales atendiendo el cuidado del ambiente en general y de los ecosistemas en particular.

H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

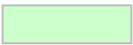
No.

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

- Comité Nacional de Humedales - Grupo de Trabajo para el 'Informe Nacional Ramsar', conformado por el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura - DGFFS, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Punto Focal GECT Ramsar peruano, el Punto Focal CECOP Ramsar peruano y el Instituto del Mar del Perú. El Grupo ha impulsado la elaboración del Informe Nacional Ramsar, y para ello se ha sesionado y solicitado el aporte de diversas instancias a nivel nacional.

### SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

#### Recordatorio: Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada 'pregunta sobre el indicador'. 
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de 'texto libre' situada debajo de las preguntas sobre los indicadores. 
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de 'texto libre', se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos de Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de texto libre. **No obstante, puede utilizar comillas simples ' ' . El texto de las casillas de 'texto libre' debe ser únicamente texto sencillo : estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP11, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP11, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a la ejecución por las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

#### OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales.** *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>1.1.1 Información adicional:</p> <p>El Perú cuenta con una gran variedad de humedales; sin embargo, no cuenta con un inventario actualizado a nivel nacional salvo algunas iniciativas como el Inventario Nacional de lagunas y represamientos de la entonces Oficina Nacional de Evaluación de los Recursos Naturales - ONERN (1980), el cual abarca los cuerpos de agua de la zona andina.</p> <p>Asimismo, se ha llevado a cabo una última estimación cartográfica nacional que se ha denominado Mapa de Humedales del Perú (2012), elaborado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con aportes del MINAM, el mismo que estima a nivel nacional un total de 7'935 191 ha de humedales, que incluye 6'447,728 ha de aguajales, pantanos y cochas, 12,172 ha de humedales costeros, 549,156 ha de bofedales y 944,134 ha de lagos, lagunas y cochas.</p> <p>Es importante señalar que se ha programado a mediano plazo un inventario nacional de humedales y se ha programado la formulación de las bases y criterios que permitirán elaborar dicho Inventario.</p> <p>Así mismo, en el marco del documento que actualiza la Estrategia Nacional de Humedales, se ha considerado como Lineamiento Estratégico 'La determinación del estado situacional de los humedales y monitoreo del estado de la biodiversidad y del ecosistema para determinar la vulnerabilidad de los humedales', en este marco se ha delimitado como acción el desarrollo del inventario nacional de humedales del Perú en coordinación con los gobiernos subnacionales (y entidades de investigación).</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.2 Información adicional:</p> <p>La información de los avances indicados en el párrafo anterior son de libre acceso disponibilidad:</p> <p>El Inventario Nacional de Lagunas y Represamientos publicado en 1980 por la ONERN, está disponible en la Biblioteca de la Autoridad Nacional del Agua y/o accediendo al vínculo: <a href="http://cid.ana.gob.pe/ana/sites/default/files/inve1.pdf">http://cid.ana.gob.pe/ana/sites/default/files/inve1.pdf</a>.</p> <p>El Mapa de Humedales del Perú (ANA.MINAM, 2012) se encuentra en la página web del Sistema Nacional de Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, accediendo al vínculo: <a href="http://sinia.minam.gob.pe/">http://sinia.minam.gob.pe/</a>.</p>	

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición\* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3}

- a) Sitios Ramsar
- b) Humedales en general

Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

\* Por 'condición' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

- a) O - Sin cambios
- b) ---

1.1.3 Información adicional sobre a) y/o b):

a) No se han reportado cambios en la condición de los sitios Ramsar en el país:

En ese sentido, de los 10 sitios Ramsar que son administrados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, 09 no muestran cambios en las condiciones de los humedales y en 01 de ellos (Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes), las condiciones del sitio han mejorado, debido especialmente al fortalecimiento de la población local en el uso de los humedales.

Para el caso de los 3 sitios Ramsar que no son Áreas Naturales Protegidas, se han impulsado acciones vinculadas a promover su gestión sostenible y por ende las referidas al mantenimiento y monitoreo de sus características ecológicas.

b) Sin información documentada de momento, se espera monitorear ello a partir de la elaboración del Inventario Nacional de Humedales.

**ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones.** *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

1.3.1 Información adicional:

Se cuenta con la Estrategia Nacional para la conservación de Humedales en el Perú, aprobada el año 1996 por el ex-Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA).

Sin embargo, es pertinente indicar que el MINAM está finalizando la actualización de la nueva Estrategia Nacional de Humedales, la que se ha realizado mediante un proceso amplio que convocó la participación de los diversos sectores y actores vinculados a la gestión de los humedales en el país, incluidas las organizaciones indígenas, se ha previsto que este instrumento de política sea aprobado próximamente a través de la norma correspondiente.

1.3.2 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- a) Estrategias de erradicación de la pobreza
- b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- d) Programas forestales nacionales
- e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- f) Políticas o medidas agrícolas nacionales
- g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados en el marco de la CDB

{1.3.3} ARC 1.3.i

- a) B - No
- b) A - Sí
- c) C - Parcialmente
- d) C - Parcialmente
- e) B - No
- f) C - Parcialmente
- g) A - Sí

1.3.2 Información adicional:

b) Las cuestiones relativas a los humedales están insertas explícitamente en algunos instrumentos (A) como la Política y la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú, donde se reconoce de manera explícita a los humedales como fuentes de agua y menciona que la gestión de los ecosistemas de humedales es global y transectorial. Actualmente, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, impulsa el desarrollo de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, que involucran humedales, y que tienen por finalidad alcanzar el uso sostenible de los recursos hídricos así como el incremento de la disponibilidad para lograr las demandas de agua en cantidad, calidad y oportunidad en el corto, mediano y largo plazo; ello en el marco de aplicación de la Ley de Recursos Hídricos.

g) Asimismo, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021, incorpora metas relacionadas a humedales y en este marco los sitios Ramsar.

c) d) f) Otros instrumentos indicados en el párrafo anterior como de inclusión parcial, están a cargo de sectores que tienen competencias vinculadas a los recursos en humedales.

Finalmente algunos instrumentos no incluyen cuestiones relativas a humedales, no obstante ello no implica que excluyan esta temática, considerándolos en el marco de conceptos generales y ámbitos de aplicación no excluyentes; el Perú no tiene una estrategia nacional de desarrollo sostenible propiamente dicha, no obstante cuenta con lineamientos generales políticos en el marco del Acuerdo Nacional (2002) y en el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, elaborado por el Centro de Planeamiento Estratégico y aprobado con Decreto Supremo N°054-2011-PCM.

<p>1.3.3 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4} ARC 1.3.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.3 Información adicional: El instrumento Evaluación Ambiental Estratégica, indicado en la Ley 27446, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental" y su reglamento (DS N° 019-2009-MINAM), evalúa el aspecto ambiental de las políticas, planes y programas, en ese sentido, abarcaría a los instrumentos de política relacionado a los ecosistemas a nivel marco y de manera indirecta. Actualmente es un instrumento en implementación.</p>	
<p>1.3.4 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) que pueden afectar a los humedales? {1.3.5} ARC 1.3.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.4 Información adicional: En el marco de la Ley 27446, 'Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental', que cuenta con 8 anexos, y su reglamento (DS ° 019-2009.MINAM), así como de las normas ambientales sectoriales, es obligatorio llevar a cabo evaluaciones ambientales para todos los proyectos de desarrollo. Dependiendo del nivel de impacto se obliga a elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Declaraciones de Impacto ambiental.</p>	
<p>1.3.5 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.5 Información adicional:</p>	
<p><b>ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.</b> <i>Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.</i></p>	
<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.4.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.1 Información adicional: En los sitios Ramsar que están bajo la administración de SERNANP se han realizado evaluaciones parciales de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por 4 sitios Ramsar.</p>	
<p>1.4.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i</p>	<p>Z - No se aplica</p>

1.4.2 Información adicional:

Como se ha hecho referencia en el punto 1.3.2, los programas o proyectos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua, corresponden a acciones de competencia sectorial (Vivienda, Producción, Agricultura, etc.), los que son de aplicación nacional y a nivel general.

1.4.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

El Ministerio del Ambiente como Autoridad Administrativa Ramsar impulsa la gestión social participativa de los humedales, particularmente de los sitios Ramsar que no son Areas Naturales Protegidas, en este marco ha generado una Propuesta de Guía para la elaboración de Planes de Gestión Participativa en sitios Ramsar, e implementa experiencias piloto de gestión participativa en los sitios Ramsar Humedal Lucre - Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice, cuyos planes abordan desde su concepción y para su implementación los valores socioeconómicos y culturales de los pobladores y actores locales vinculados a la gestión de dichos humedales.

Asimismo, en el caso de los sitios Ramsar que son administrados por el SERNANP, se han incluido los valores socioeconómicos y culturales en su planificación como es el caso de la Reserva Nacional de Paracas y la Reserva Nacional Pacaya Samiria, asimismo, se han incluido estos aspectos y de manera parcial en la Reserva Nacional de Junín, el Santuario Nacional Lagunas de Mejía y el Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa.

Finalmente en la propuesta actualizada de la Estrategia Nacional de Humedales se hace mención y desarrollo a los aspectos socioeconómicos y culturales que se debe tomar en cuenta para la gestión de humedales, los cuales al ser analizados orientaron el desarrollo de todo un Eje Estratégico que aborda este tema en el marco de la: 'Promoción de los conocimientos y técnicas tradicionales de los pueblos indígenas u originarios en la gestión de los humedales'.

**ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención.** *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 Desde la COP11, ¿ha señalado la 'Declaración de Changwon' (Resolución X.3) a la atención de su:

- a) jefe de Estado?
  - b) parlamento?
  - c) sector privado?
  - d) sociedad civil?
- {1.5.2}

- a) A - Sí
- b) A - Sí
- c) A - Sí
- d) A - Sí

1.5.1 Información adicional:

El Ministerio del Ambiente, como Autoridad Administrativa Ramsar ha alcanzado de manera formal la Declaración de Changwon a los diferentes sectores y gobiernos regionales, así como difundido este instrumento a través de las redes sociales y ha sido colocado recientemente en la página web del Ministerio del Ambiente.

**ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica.** *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a) la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b) el cambio climático?
- c) la valoración de los servicios de los ecosistemas?

{1.6.1} ARC 1.6.i

- a) A - Sí
- b) B - No
- c) B - No

1.6.1 Información adicional:

a. Todos los estudios y proyectos relacionados a irrigaciones, afianzamiento hídrico, desarrollo productivo tienen estudios que afianzan la normatividad sectorial, en este caso del Ministerio de Agricultura y Riego y la Autoridad Nacional del Agua.

b. Los diferentes niveles de gobierno, así como ONGs, Institutos de investigación entre otros, desarrollan estudios que abordan de manera general el cambio climático, no obstante de momento no se tiene información de vínculos en el desarrollo de políticas y planes de humedales en específico.

c. En relación con la valoración de servicios ambientales, igualmente existen muchas iniciativas a nivel nacional, no obstante no han estado vinculadas al desarrollo de políticas y/o planes en humedales, actualmente se está estudiando las turberas amazónicas, como parte del Programa de Adaptación y Mitigación Sostenible de los Humedales (SWAMP, por sus siglas en inglés), llevado conjuntamente entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? {1.6.2} ARC 1.6.ii

A - Sí

1.6.2 Información adicional:

En el caso de los sitios Ramsar que son administrados por el SERNANP, los planes de manejo y otros instrumentos como Planes Maestros se basan en información de línea base e información científica.

En el caso de los sitios Ramsar que no son áreas naturales protegidas y que están a cargo del Ministerio del Ambiente y sus actores locales, el desarrollo de sus planes y/o instrumentos de gestión se basan en información de sus Fichas Informativas Ramsar, cuya compilación ha requerido el desarrollo de estudios e información científica, la misma que debe ser actualizada cada cierto tiempo.

Se considera de amplia importancia la generación de información que actualice una base de datos que permita la gestión adecuada de los sitios Ramsar.

**ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos.** *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.1 Información adicional:

Actualmente la Autoridad Nacional del Agua - ANA busca incluir a los humedales en la gestión integrada del agua a nivel de cuenca. Para este propósito, y de inicio, desarrolla acciones vinculadas a la generación de información espacial e hidrológica en estos ecosistemas, enfocados al manejo de recursos hídricos en diversas cuencas, en base al mantenimiento del servicio ecosistémico de provisión de agua y regulación hídrica.

Las evaluaciones de recursos hídricos a nivel de cuenca están incluyendo la identificación y delimitación de humedales con fines hidrológicos, tal es el caso de los humedales alto andinos de la cuenca de la laguna Conococha en Ancash.

Por otro lado, en aspectos relacionados con la demanda de agua ambiental (demanda ecológica) se han realizado evaluaciones en humedales como Paraiso e Ite a fin de demostrar que los humedales son grandes consumidores de agua y requieren de ésta en cantidades adecuadas para su funcionamiento ecológico.

1.7.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la [Resolución X.19](#))? {1.7.3}

B - No

1.7.2 Información adicional:

En el marco de la nueva Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú, y de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos, se incluyen algunos aspectos mencionados en la Resolución X.19. sobre 'Humedales y manejo de las cuencas hidrográficas: orientaciones científicas y técnicas consolidadas' de la Convención de Ramsar, es así que se considera al agua como parte integrante de los ecosistemas y renovable a través del ciclo hidrológico. El uso y gestión del agua debe basarse en principios de valoración del agua y la gestión integrada a nivel de cuenca con la participación activa de la población organizada. Se destaca la importancia que los gestores del agua deben involucrarse también en la gestión de los humedales y otros ecosistemas hídricos para promover e implementar normas y mecanismos de protección, conservación y restauración de ecosistemas vinculados a la provisión de la oferta hídrica a nivel de cuenca, esto con la participación de los distintos niveles de autoridades del Estado y la sociedad civil vinculados con la gestión del agua.

1.7.3 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii

C - Parcialmente

1.7.3 Información adicional:

Actualmente, en el desarrollo de políticas y medidas económicas, sociales y ambientales en los diferentes sectores, se han integrado consideraciones relativas al Cambio Climático, promoviendo su transversalización en políticas de inversión pública, en la gestión del riesgo, y en el desarrollo de instrumentos de planificación regional.

En ese marco, en el sector Agricultura se ha aprobado el Plan de gestión de riesgo y adaptación al Cambio Climático en el sector agrario (2012 - 2021) - PLANGRACC-A, en cuyo marco se consideran acciones vinculadas a la gestión de cuencas para uso/manejo agrícola con la finalidad de mejorar la disponibilidad y utilización de los recursos hídricos.

Cabe agregar que el Ministerio del Ambiente, está actualizando el Plan de Acción de Cambio Climático, como instrumento marco que precisará los alcances de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual ha considerado como eje estratégico la gestión de ecosistemas (que incluye a los humedales) en la mitigación de la vulnerabilidad frente al Cambio Climático.

1.7.4 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v

A - Sí

1.7.4 Información adicional:

El Ministerio de Agricultura y Riego ha creado el Fondo MI RIEGO que tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública, incluyendo los estudios de preinversión, presentados por los tres niveles de gobierno, los mismos que están destinados a contribuir a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tenga el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, en localidades ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar.

**ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales.** *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.8.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional:

Actualmente no se cuenta con un estudio específico al respecto, no obstante se han identificado algunos humedales prioritarios que requieren acciones de restauración paralelamente al desarrollo de acciones que permitan la mitigación y reducción de impactos; entre ellos tenemos a: Lago Junín, sectores del Lago Titicaca y el Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza.

Asimismo, se toma en consideración esta indicación en la medida que existen lagunas que reciben relaves mineros.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional:

Se tiene el Proyecto piloto 'Tratamiento y Transferencia tecnológica para la recuperación del agua y conservación del medio ambiente en el Humedal El Cascajo – Chancay', realizado por el Dr. Marino Morikawa (Doctor en Ciencias de la Vida y el Medio Ambiente), este proyecto ha logrado detener las actividades de contaminación, mejorar la calidad del agua y recuperar el humedal, contando para ello con el apoyo del Gobierno Local de Chancay y la cooperación de comunidades aledañas al Humedal 'El Cascajo' de Santa Rosa - Chancay.

El Dr. Morikawa empleó la nanotecnología, tratamiento de descontaminación con burbujas nanométricas, e insertó en el humedal sus biofiltros para la recuperación de aguas a los niveles estándares. El resultado permitió en poco tiempo que las aguas negras y turbias se tornaron en cristalinas lo que inmediatamente atrajo a cientos de aves, permitiendo con ello una primera experiencia de rehabilitación en humedales, la cual se espera poder replicar en otros humedales del país.

**ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas.** *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

B - No

1.9.1 Información adicional:

No se cuenta con un inventario específico de especies exóticas invasoras en humedales, no obstante se espera elaborar documento de trabajo denominado Plan de acción sobre exóticas invasoras en el Perú a nivel general, donde se sistematiza información de las diferentes especies exóticas invasoras en el Perú.

Para el caso de sitios Ramsar que son administrados por el SERNANP, en cuatro sitios se han identificado la presencia de especies exóticas y/o invasoras, en la Reserva Nacional Titicaca ha reportado la presencia de trucha como una especie exótica pero no invasora, en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes considera exótica invasora a la tilapia, la Reserva Nacional de Paracas da cuenta del alga verde (*Caulerpa filiformis*) como exótica invasora y la Reserva Nacional de Junín cuenta con un inventario completo de fauna exótica y parcial de flora exótica.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.9.2} KRa 1.9.iii

C - Parcialmente

1.9.2 Información adicional:

A nivel nacional se cuenta con instrumentos normativos marco respecto a las especies invasoras y manejo de ellas, según se detalla a continuación:

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en el Artículo 102°.- De la conservación de las especies, hace mención a que la política de conservación de las especies implica la necesidad de establecer condiciones mínimas de supervivencia de las mismas, la recuperación de poblaciones y el cuidado y evaluaciones por el ingreso y dispersión de especies exóticas.

Ley N°27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, en su Artículo 31, sobre Control de plagas e introducción de nuevas especies, indica que el Ministerio de Pesquería establece las medidas de protección y control para evitar la introducción de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas, aislar las que se presenten, evitar su propagación y proponer su erradicación, asimismo, determinar las patologías que se clasifican como de alto riesgo; asimismo la introducción de nuevas especies hidrobiológicas en cualquiera de las etapas de su ciclo biológico a la acuicultura en aguas marinas, continentales o salobres, requiere la aprobación técnica sanitaria del Ministerio de Pesquería.

**ESTRATEGIA 1.10 Sector privado.** Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i

C - Parcialmente

1.10.1 Información adicional:

En el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión, recientemente se han incorporado consideraciones referidas a los sitios Ramsar, alentando con ello al empleo de los enfoques de uso racional y los manuales Ramsar en el desarrollo de proyectos de inversión.

De otro lado diversos actores privados desarrollan impulsan actividades vinculadas al uso racional en sitios Ramsar a través de la promoción del turismo, la extracción de recursos hidrobiológicos entre otros.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

- a) los Sitios Ramsar?
- b) los humedales en general?

{1.10.2} ARC 1.10.ii

a) A - Sí

b) A - Sí

1.10.2 Información adicional:

a) En los sitios Ramsar se promueve la participación privada, así tenemos por ejemplo que en el sitio Ramsar Humedal Lucre - Huacarpay se busca incentivar la actividad turística que involucra a diferentes actores privados internos y externos, lo mismo que el sitio Ramsar Humedales del Abanico del Río Pastaza.

Del mismo modo en seis sitios Ramsar que son administrados por el SERNANP, se reconoce y promueve la participación privada en la gestión de dichas áreas, en este marco implementa acciones como: Contratos de administración, para la cogestión de las áreas, así como, Acuerdos de uso menor y contratos de aprovechamiento con actores locales; en un sitio Ramsar adicional, se ha planificado estas acciones para el presente año, en los restantes tres sitios Ramsar administradas por el SERNANP no se ha involucrado la participación del sector privado.

b) De manera general en diversos humedales del país, el sector privado hace inversiones para el desarrollo de actividades turísticas es el caso de los Humedales: Las Huarinas (Piura), El Sauce (Loreto), Pacucha (Apurímac), Paca (Junín), entre muchos otros.

**ESTRATEGIA 1.11 Incentivos.** *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales?  
{1.11.1} ARC 1.11.i

B - No

1.11.1 Información adicional:

.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

B - No

1.11.2 Información adicional:

.

**OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL**

**Nota:** Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP12 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cada uno de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar.** *Poner en práctica el 'Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional' (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

<p>2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i>? {2.1.1} ARC 2.1.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>2.1.1 Información adicional:                  La Autoridad Administrativa Ramsar, tiene como meta el fortalecimiento de la gestión de los sitios Ramsar ya designados por el país, no ha priorizado nuevos Sitios Ramsar, aunque es receptivo de solicitudes al respecto.                  Sin embargo, para tener un orden establecido, se ha desarrollado una propuesta de Lineamientos Nacionales para la Designación de sitios Ramsar, próximo a ser aprobado el año 2014.</p>	

<p>2.1.2 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar están previstas para el próximo trienio (2015-2018)?                  {2.1.4} ARC 2.1.iii</p>	<p>1 sitios</p>
<p>2.1.2 Información adicional (de ser posible, sírvase indicar el nombre del Sitio o los Sitios y el año de designación previsto):                  Se estima que pudiera haber un pedido o solicitud el proximo año. El Ministerio del Ambiente no esta proponiendo Sitios Ramsar por el momento.</p>	

**ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.** *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

<p>2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.1} ARC 2.2.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>2.2.1 Información adicional:                  .....</p>	

**ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar.** *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 <i>supra</i> )? {2.3.1} ARC 2.3.i	B - No
2.3.1 Información adicional: Sobre el respecto, es preciso indicar que el Ministerio del Ambiente como Autoridad Administrativa Ramsar ha preparado una propuesta de Guia Nacional para Planes de Gestion de sitios Ramsar y otros humedales en el país, herramienta que orientará la gestión de humedales en el país, incluidos aquellos que puedan ser considerados para designación como sitios Ramsar.	

**ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar.** *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i	11 sitios
2.4.2 ¿Para cuántos de los Sitios Ramsar donde se elaboro un plan de gestión, dicho plan se aplica? {2.4.2} ARC 2.4.i	11 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i	1 sitios

2.4.1 – 2.4.3 Información adicional:

De los 13 sitios Ramsar designados por el Perú, 11 cuentan con documentos de gestión. En el caso de los sitios que son administrados por el SERNANP todos cuentan con planes (denominados Planes Maestros).

Es preciso agregar que los Planes maestros de diez de los sitios Ramsar que son administrados por el SERNANP se actualizan cada determinado tiempo, dos de los cuales ya han sido actualizados recientemente y los otros ocho se encuentran en proceso. Adicionalmente a estos instrumentos se tiene que la Reserva Nacional de Junin cuenta con un plan de manejo para la conservación de especies amenazadas (flamencos, zambullidor de Junín y gallinetita), en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, se implementa un Contrato de Aprovechamiento que incluye un Plan de Manejo de los recursos utilizados en dicha área.

En el caso de los sitios Ramsar fuera de áreas protegidas, podemos informar que el sitio Ramsar Humedal Lucre Huacarpay (Cusco) ha elaborado con el apoyo del MINAM su Plan de Gestión Social Participativa denominado: 'Llapanchis Llank'arisunchis qochanchiskuna sumaqta kancharinanpaq wiñaypaq' (Todos trabajaremos para que nuestro humedal florezca bonito para siempre), y ha sido aprobado por ordenanza municipal. Dicho plan viene siendo implementado por las autoridades encargadas de la gestión de dichos sitios Ramsar y su comité de gestión participativo.

Asimismo, el Ministerio del Ambiente en coordinación con las autoridades locales del distrito de Vice, Piura, viene elaborando el Plan de Gestión Participativa del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, el cual deberá ser concretado el presente año 2014.

2.4.4 ¿Cuántos Sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv

12 sitios

2.4.4 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Doce de los sitios Ramsar, cuentan con una instancia de gestión, que para el caso de sitios Ramsar que no son Áreas Naturales Protegidas, se denominan Comités de Gestión Participativa y para el caso de sitios Ramsar administrados por el SERNANP, se denominan Comités de Gestión, los cuales se renuevan cada 02 años.

En ese sentido tenemos dichas instancias en los siguientes sitios Ramsar:

- 6PE001, 545, Reserva Nacional de Paracas.
- 6PE002, 546, Reserva Nacional Pacaya-Samiria.
- 6PE003, 547, Santuario Nacional Lagunas de Mejía.
- 6PE004, 881, Lago Titicaca (Sector Peruano).
- 6PE005, 882, Reserva Nacional de Junín.
- 6PE006, 883, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.
- 6PE007, 884, Los Pantanos de Villa.
- 6PE009, 1317, Bofedales y Laguna de Salinas.
- 6PE010, 1318, Laguna del Indio - Dique de los Españoles.
- 6PE011, 1627, Humedal Lucre - Huacarpay.
- 6PE012, 1691, Lagunas Las Arreivatadas.
- 6PE013, 1811, Manglares de San Pedro de Vice.

2.4.5 ¿Para cuántos Sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? {2.4.7} ARC 2.4.v	13 sitios
<p>2.4.5 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):</p> <p>Todos los sitios Ramsar, cuentan con una descripción de sus características ecológicas , preparadas previo a su designación, para el caso de los sitios Ramsar administrados por SERNANP, esta descripción es actualizada cada 5 años coincidiendo con la actualización de los Planes Maestros y que figuran en el desarrollo del Diagnóstico de dichas áreas, así tenemos:</p> <p>6PE001, 545, Reserva Nacional de Paracas.          6PE002, 546, Reserva Nacional Pacaya-Samiria.          6PE003, 547, Santuario Nacional Lagunas de Mejía.          6PE004, 881, Lago Titicaca (Sector Peruano).          6PE005, 882, Reserva Nacional de Junín.          6PE006, 883, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.          6PE007, 884, Los Pantanos de Villa.          6PE008, 1174, Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza.          6PE009, 1317, Bofedales y Laguna de Salinas..          6PE010, 1318, Laguna del Indio - Dique de los Españoles.          6PE011, 1627, Humedal Lucre - Huacarpay.          6PE012, 1691, Lagunas Las Arreviatadas.          6PE013, 1811, Manglares de San Pedro de Vice.</p>	

**ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar.** *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i	A - Sí
<p>2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):</p> <p>Si se desarrollan evaluaciones de la efectividad del manejo en sitios Ramsar, particularmente en los sitios Ramsar que son administrados por el SERNANP, en los que se evalúa la efectividad del manejo como Área Natural Protegida - ANP, es así que hasta el año 2012 se aplicó la Matriz de Manejo Efectivo de las ANP y desde el año 2013 se viene aplicando la Metodología de Efectos de Actividades Antrópicas que mide el estado de conservación de los ecosistemas al interior de las ANP que indirectamente evalúa la gestión efectiva de las mismas, la información de estos procesos son de libre acceso en el SERNANP.</p>	

**ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar.** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

<p>2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos sitios’, sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>La Autoridad Administrativa Ramsar (MINAM), es responsable de los 13 sitios Ramsar y ha establecido un modo de trabajo que permite organizar la gestión cada vez más articulada de los sitios Ramsar. Para el caso de los Sitios Ramsar dentro de Áreas Naturales Protegidas, el SERNANP y/o los Jefes de Áreas informan a la Autoridad Administrativa Ramsar de los cambios o probables cambios que pudieran suscitarse en dichos sitios. Para el caso de sitios Ramsar que no son áreas protegidas y cuya gestión es llevada a cabo por el MINAM y la autoridad local, se ha recomendado que la autoridad local o los actores locales, informen directamente al MINAM de los probables cambios.</p> <p>Así mismo la metodología de efectos por actividades antrópicas en ANPs es aplicada trimestralmente en todas la Áreas Naturales Protegidas (incluidos los 10 sitios Ramsar) que es remitida a la sede central del SERNANP para su análisis. A partir de este año se viene implementando la distribución de los reportes de análisis generados a todas las instancias, incluida la Autoridad Administrativa Ramsar.</p>	
<p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos casos’, sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> <p>En general se presentan solo casos puntuales de impactos. En ese sentido, y en el marco de las coordinaciones permanentes con la Secretaría de la Convención (Américas) se ha alcanzado información respecto de la gestión de los sitios Ramsar y amenazas potenciales que pudieran generar cambios negativos en sus características ecológicas, como es el caso de la Reserva Nacional de Paracas; así mismo se mantiene seguimiento de estos procesos en el Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza y el Lago Titicaca, cuya acción se canaliza y atiende a través de Comisiones Multisectoriales de alto nivel.</p>	

<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>.....</p>	

**ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional.** *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

<p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? {2.7.1} ARC 2.7.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.7.1 Información adicional:</p> <p>Se estima de manera general que si se están conservando las características ecológicas de los humedales del país, no obstante se ha tomado conocimiento de presiones e impactos de manera muy focalizada en algunos casos, debido al desarrollo de actividades de tipo extractivas, de servicios o urbanas.</p>	

### OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.** *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

A - Sí

3.1.1 Información adicional:

El Comité Nacional de Humedales es presidido por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, instancia que también preside la Comisión Nacional de Diversidad Biológica; la coordinación nacional de la Convención de Ramsar y el Convenio de Diversidad Biológica está a cargo de la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - MINAM, que forma parte activa y orgánica de las Instancias de Gestión citadas. Asimismo, el tema de humedales en general se ha informado en el seno de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica.

3.1.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv

B - No

3.1.3 Información adicional:

No se han creado mecanismos, sin embargo se mantiene comunicación a través de la oficina de Cooperación internacional del MINAM.

**ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales.** *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

El Perú participa en 2 iniciativas regionales:

Iniciativa Regional para la conservación y uso racional de Manglares y Corales, los países que colaboran son Perú, Ecuador, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Colombia y Venezuela.

Iniciativa Regional para la conservación y uso racional de Humedales altoandinos, en la cual colaboran Perú, Costa Rica, Colombia, Chile, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

.....

**ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional.** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

Z - No se aplica

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

.....

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

Z - No se aplica

3.3.2 Información adicional:

.....

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}</p>	<p>B - No</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP11):</p> <p>.....</p>	

**ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados.** *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):</p> <p>Los puntos focales CECOP no gubernamental y GECT Ramsar en el Perú están impulsando a modo piloto la conformación de una Red Nacional de Gestión e Investigación en Humedales, la misma que reúne a gestores, investigadores y otros actores vinculados e interesados en la temática de los humedales.</p>	

<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>3.4.2 Información adicional:</p> <p>La página web del Ministerio del Ambiente, es el medio en el que se hace de conocimiento público la información relativa a la gestión de humedales en el país y los sitios Ramsar, la misma que se actualiza periódicamente y se considera la incorporación de mayores detalles relevantes y sean cada vez de mayor y mejor acceso.</p> <p>Asimismo, la página web del SERNANP tiene una sección donde se puede acceder a una publicación divulgativa de Humedales, su enlace es el siguiente: <a href="http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/imagenes/2013/pagina/0HUMEDALES%20%284%29.pdf">http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/imagenes/2013/pagina/0HUMEDALES%20%284%29.pdf</a>. También se ofrecen entrevistas televisivas relacionadas a los humedales en fechas conmemorativas. De manera puntual algunos sitios Ramsar tienen página web y/facebook, como en el caso del sitio Ramsar Pantanos de Villa.</p> <p>Localmente, cada sitio Ramsar participa difundiendo su importancia y valores a los diferentes actores involucrados (estudiantes, comunidades locales, autoridades), además se participa activamente en la celebración del Día de los Humedales y otras fechas conmemorativas (Día de la Tierra, Día del Medio Ambiente, entre otros) con exposiciones, paneles, concursos, ferias, charlas, folletos, trípticos y entrevistas radiales.</p>	

<p>3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.3 Información adicional:</p> <p>Cada año se remiten informes nacionales de las acciones que el país desarrolla como parte de la celebración del Día Mundial de los Humedales, asimismo se ha producido material promocional del sitio Ramsar Humedal Lucre Huacarpay que ha sido alcanzado a la Secretaría de la Convención. Asimismo, el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes ha transmitido información a la Secretaría de Ramsar sobre la reforestación exitosa del mangle en áreas degradadas (1995-1997) y para el caso del Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa se trabaja en la actualización de su Ficha Informativa Ramsar.</p>	

**ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.**

*Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.*

<p>3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.5.1 Información adicional:</p> <p>El Lago Titicaca es un humedal transfronterizo que comparte el Perú con Bolivia y en el que se desarrollan acciones conjuntas para su gestión.</p>	

<p>3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):</p> <p>Teniendo como marco el Lago Titicaca, se tiene a la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa, que en adelante también podrá ser denominada como ALT; es una entidad de derecho público internacional con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo-económico y financiero.</p> <p>La ALT depende funcional y políticamente de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia. El objetivo general de la ALT es promover y conducir las acciones, programas y proyectos; y dictar y hacer cumplir las normas de ordenamiento, manejo, control y protección en la gestión del agua, del Sistema Hídrico Titicaca - Desaguadero - Poopó - Salar de Coipasa, que en adelante también podrá ser denominado sistema Hídrico T.D.P.S., en el marco del Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS.</p>	

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii	A - Sí
3.5.3 Información adicional: El Perú a través de Organismos No Gubernamentales participa en el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos y otras iniciativas relacionadas.	

## OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**Recordatorio:** Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

**ESTRATEGIA 4.1 CECOP.** *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

- a) D - Planificado
- b) B - No
- c) B - No
- d) A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En progreso' a uno o varios de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar quién es responsable del Plan y si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

El Punto Focal CECOP gubernamental, tiene planificado el impulso de actividades sobre Comunicación, Educación, Concientización y Participación CECOP, acción que será coordinada con el Comité Nacional de Humedales.

Asimismo, y a nivel puntual la Dirección de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental del MINAM tiene una iniciativa piloto denominada 'Fortalecimiento de la ciudadanía y gobernanza ambiental en el humedal Paraíso- Huacho' en alianza con el SERNANP y en apoyo al Gobierno Regional de Lima.

4.1.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.1.2} ARC 4.1.ii

- a) en Sitios Ramsar
- b) en otros humedales

- a) 10 centros
- b) 0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

Se cuenta con tres Centros de Visitantes, en el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y el Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa, este último se encuentra en construcción, el que constituye un complejo con dos auditorios, un centro de

interpretación y un ambiente para investigadores; y se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Lima.

De otro lado tenemos cinco Centros de Interpretación, dos ubicados en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, uno en la Reserva Nacional de Paracas, dos en la Reserva Nacional del Lago Titicaca, uno en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca. En el caso del Humedal Lucre Huacarpay, el Municipio tiene un centro de visitantes que incluye información del humedal.

De momento los otros sitios Ramsar carecen de las instalaciones indicadas como es el caso de Lagunas Las Arrebiatadas y la Reserva Nacional de Junín.

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

a) A - Sí

b) A - Sí

{4.1.3} ARC 4.1.iii

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):

- a) La Autoridad Administrativa Ramsar promueve lo que se denomina "gestión social participativa", con los interesados directos, además del desarrollo de instrumentos que orientan la planificación y gestión de los humedales, como es el caso de la propuesta de Guía Nacional para la elaboración de Planes de Gestión Participativa para sitios Ramsar.
- b) Para el caso de sitios Ramsar se promueve la elaboración e implementación de Planes de Gestión Participativa y la conformación de instancias de gestión local en los sitios Ramsar Humedal Lucre Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice. En el caso de los sitios Ramsar administrados por el SERNANP el espacio de participación se da en el marco de los comités de gestión de áreas naturales protegidas.

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

D - Planificado

4.1.4 Información adicional:

Se tiene planificado iniciar procesos de capacitación en materia de aplicación de la Convención de Ramsar y la gestión de humedales con gestores y otros actores relevantes.

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP11? {4.1.5} ARC 4.1.iv

Número de oportunidades:

- a) en Sitios Ramsar
- b) en otros humedales

a) 10

b) 0

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales

Ramsar para el Uso Racional):

a) Como parte del proceso de elaboración de los Planes de Gestión Participativa, se han desarrollado talleres de capacitación a actores locales para la gestión participativa de sitios Ramsar, específicamente en el Humedal Lucre Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice. b) Respecto a gestores de todos los sitios Ramsar y otros humedales, fueron convocados el año 2013 a una sesión de trabajo en el marco de la actualización de la Estrategia Nacional de Humedales. Asimismo, se ha llevado a cabo acciones de capacitación sobre humedales con el Gobierno Regional de Loreto.

4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v

A - Sí

4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP11; y c) cuáles son sus responsabilidades):

Mediante Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada 'Comité Nacional de Humedales', adscrita al Ministerio del Ambiente -MINAM, que tiene por objeto promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – Convención de Ramsar.

Está conformado por representantes del Ministerio del Ambiente, que preside, el Ministerio de la Producción, la Autoridad Nacional del Agua, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el Instituto del Mar del Perú, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

El Comité desde su creación ha sesionado en cuatro oportunidades el año 2013 y tres oportunidades hasta la presentación del presente informe el año 2014.

Las funciones del Comité Nacional de Humedales son:

- a) Articular las acciones de coordinación multisectorial e interinstitucional sobre aspectos relacionados a los humedales y la Convención RAMSAR.
- b) Monitorear la aplicación de la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú y su Plan de Acción.
- c) Revisar y proponer la modificación y adecuación del marco legal vigente, a fin de que se mejore el desempeño de la gestión ambiental para la conservación de humedales.
- d) Fomentar foros y otros espacios para la discusión de temas referentes a la conservación de los humedales, a fin de motivar el conocimiento y sensibilización de la ciudadanía.
- e) Promover mecanismos para integrar el concepto de uso racional previsto en la Convención RAMSAR y las cuestiones relativas a los humedales en la legislación y políticas nacionales.
- f) Otras funciones orientadas al cumplimiento de su objeto.

Este Comité es monitoreado permanentemente por la Presidencia del Consejo de Ministros y su información es pública.

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y

- a) los administradores de los Sitios Ramsar?
- b) otros coordinadores nacionales de AMMA?
- c) otros ministerios, departamentos y organismos?

{4.1.7} ARC 4.1.vi

- a) A - Sí
- b) A - Sí
- c) A - Sí

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):

- a) La comunicación con los responsables de los Sitios Ramsar se lleva a cabo a través del SERNANP para los que son Areas Naturales Protegidas. En el caso de los Sitios Ramsar que no son ANPs, la comunicación es de manera directa y en coordinación con sus autoridades locales y gobiernos regionales.
- b. También se realiza en el marco de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB) y el Comité de Coordinación Interno de AMUMAS del Ministerio del Ambiente.
- c. Se realiza de manera directa.

Adicionalmente se hace uso de espacios de comunicación que impulsa el MINAM, como es la Metodología "Reeduca propicia el cambio", Ecozona Jóvenes (redes sociales: facebook, Twiter, otros), además del trabajo coordinado con Gobiernos Regionales (Gerencias de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente) y Gobiernos Municipales.

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar, desde la celebración de la COP11, en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

Todos los años el Ministerio del Ambiente conduce la celebración del Día Mundial de los Humedales, articulándose a las diferentes iniciativas de sitios Ramsar, Gobiernos Regionales y Locales, así como Organismos No Gubernamentales que se unen a la celebración, el año 2014 las celebraciones fueron impulsadas desde el Comité Nacional de Humedales.

<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP11, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):</p> <p>El Punto Focal CECOP gubernamental (DGECCA-MINAM) impulsa diversas acciones de comunicación y difusión, que tienen la finalidad de sensibilizar a la población en su conjunto aspectos relacionados al cuidado del Ambiente y los ecosistemas, desarrollando acciones como el Curso Modular de formación de gestores marino-costeros (2014), el desarrollo de un programa televisivo 'Ecozona TV' (audiovisual) / Link:  <a href="http://sinia.minam.gob.pe//index.php?accion=verElemento&amp;idElementoInformacion=1278&amp;idformula=&amp;idTipoElemento=2&amp;idTipoFuente=&amp;verPor=tema">http://sinia.minam.gob.pe//index.php?accion=verElemento&amp;idElementoInformacion=1278&amp;idformula=&amp;idTipoElemento=2&amp;idTipoFuente=&amp;verPor=tema</a></p> <p>Asimismo impulsa el desarrollo de otras acciones de apoyo a humedales frente a eventos fortuitos como el caso del Humedal Paraiso en lo referente incendios forestales en coordinación con el Gobierno Regional de Lima.</p>	

**ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención.** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

<p>4.2.1</p> <p>a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2012, 2013 y 2014? {4.2.1} ARC 4.2.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p> <p>.....</p>	

<p>4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i</p>	<p>B - No</p>
<p>4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):</p> <p>.....</p>	

**ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención.** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de*

*Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

El informe permite monitorear la aplicación de la Convención permitiendo planificar acciones que apoyen los procesos de implementación, sirviendo de base comparativa temporal para evaluar los avances.

**ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades.** *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA\*) de la Convención y otras entidades.*

\* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

.....

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

.....